

## Delitos de lesa humanidad podrían gozar de suspensión de la pena: Fiscal

Eduardo Montealegre aseguró además que militares condenados por los hechos del Palacio de Justicia podrían ser beneficiados en el marco de una justicia transicional.

El fiscal General, Eduardo Montealegre aseguró que existe la posibilidad de que los guerrilleros que hayan cometido delitos de lesa humanidad o de guerra, puedan verse beneficiados en el marco de una justicia transicional con el fin de llegar al fin del conflicto.

“Yo creo que es posible en el marco de la justicia transicional y en el marco del derecho internacional que aunque sean condenados por delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra se pueda suspender provisionalmente la pena”, precisó el jefe del ente investigador.

En el caso de los militares condenados y procesados por los hechos del Palacio de Justicia (noviembre de 1985), Montealegre aseguró que también podrían verse beneficiados con la aplicación de la justicia transicional.

“En los temas del Palacio de Justicia que tienen una intima realicen con el conflicto podrían ingresar en la órbita de una justicia transicional”, precisó Montealegre Lynett en el marco de un debate sobre el marco jurídico para la paz celebrado este lunes.

Sin embargo, el Fiscal General ratificó que los militares implicados en los casos de ejecuciones extrajudiciales más conocidos como “los falsos positivos” no pueden recibir una rebaja de penas.

[www.elespectador.com/noticias/judicial/delitos-de-lesa-humanidad-podrian-gozar-de-suspension-d-articulo-436811](http://www.elespectador.com/noticias/judicial/delitos-de-lesa-humanidad-podrian-gozar-de-suspension-d-articulo-436811)